

FIDEICOMISO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ESTADO DE SONORA

ACTA DE LA XXIII SESION ORDINARIA DEL COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las nueve treinta horas del día dieciseis de noviembre del año dos mil cuatro, se reunieron en la sala de juntas del Fideicomiso de Transporte Metropolitano del Estado de Sonora, previa convocatoria, como Presidente Suplente del Comité Técnico C. FRANCISCO DIAZ BROWN OLEA, Subsecretario de Egresos; Vicepresidente Suplente C. GASPAR GIRON ORTEGA, Director de Proyectos Especiales de la Subsecretaría de Planeación del Desarrollo; Vocales los C.C. JORGE DURAN PUENTE, Director General de Transporte; GILDARDO REAL RAMIREZ, Presidente de la Comisión del Transporte de la LVII Legislatura; LUCY LEILA ANAYA MANCERA, Asesor Legal de BANOBRAS; Representante del Fiduciario C. LUIS RUBEN VALENZUELA MOLINA, Ejecutivo Fiduciario; Invitados Especiales C.C. MARIA DEL ROSARIO OROZ IBARRA, Directora General de FAPES y JAIME BEILIS BRIBIESCA, Titular del Organo de Control y Desarrollo Administrativo de FAPES; JOEL LUGO SAMBRANO, Comisario Público y MARCO ANTONIO IRIBE MURRIETA, Director General del Fideicomiso; celebrándose la reunión conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la XXII Sesión Ordinaria.
4. Seguimiento de acuerdos.
5. Análisis de asuntos y solicitud de acuerdos.
 - 5.1 Informe de gestión del Director General sobre el estado del FITMES con cifras al 30 de septiembre del 2004, así como presentación y, en su caso, aprobación del presupuesto para el periodo 2005. Se presentan estados financieros.
 - 5.2 Presentación y, en su caso, aprobación y ratificación de diversas propuestas de pago total, pago total diferido, sustituciones, así como ampliación de convenios de pago de Fideicomitentes "B".

5.3 Presentación y, en su caso, autorización de la solicitud del esquema especial de negociación para la cartera comprada a Microfin / Dinámica Profact S.A. de C.V.

5.4 Presentación del informe sobre el estatus de la cartera no adherida al Fideicomiso y el destino de los recursos ingresados. Solicitud de diversos acuerdos relacionados.

6. Asuntos Generales.

6.1 Presentación y, en su caso, autorización de la solicitud para dar de baja del inventario del Fideicomiso diversos activos.

DESARROLLO DE LA REUNION

- 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DEL QUORUM**
- 2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**
- 3. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DEL ACTA DE LA XXII SESION ORDINARIA**

Para dar inicio a la sesión el Presidente del Comité pasó lista de asistencia y declaró quórum para la XXIII Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso.

Acto seguido, en desahogo de los puntos segundo y tercero se solicitó a los integrantes del Comité la aprobación del orden del día informando que, por así convenir al desarrollo de la reunión, se procedería a presentar primero el punto 5.3 y posteriormente el punto 5.2. Asimismo se solicitó la aprobación del acta de la XXII sesión ordinaria.

ACUERDO CT/23/01

El Comité Técnico del FITMES aprueba el orden del día para la XXIII Sesión Ordinaria considerando el cambio en el orden de los puntos solicitado por el Director General, así como el Acta de la XXII Sesión Ordinaria.

Posteriormente, el Presidente solicitó al Director General del Fideicomiso proceder con el planteamiento de los asuntos del orden del día.

4. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Se sometió a consideración del Comité Técnico el resumen del seguimiento de acuerdos tomados en las reuniones anteriores, mismo que fue aprobado por unanimidad bajo el siguiente:

ACUERDO CT/23/02

El Comité Técnico se da por enterado del informe de seguimiento de los acuerdos tomados por este Organismo de Gobierno.

5. ANALISIS DE ASUNTOS Y SOLICITUD DE ACUERDOS

5.1 INFORME DE GESTION DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE EL ESTADO DEL FITMES CON CIFRAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2004, ASI COMO PRESENTACION Y, EN SU CASO, APROBACION DEL PRESUPUESTO PARA EL PERIODO 2005. SE PRESENTAN ESTADOS FINANCIEROS.

El Director General del Fideicomiso procedió a dar lectura al informe ejecutivo resaltando los puntos más importantes:

- Al mes de septiembre del 2004, restan un total de 209 fideicomitentes adheridos al FITMES.
- El FITMES ha logrado una recuperación global acumulada de \$82.5 millones de pesos, 70% con respecto a la recuperación esperada por \$117.8 millones. Durante el periodo 2004 la recuperación lograda representa un 52% de la esperada, 18 puntos porcentuales por debajo del acumulado al 2004.
- Como resultado de negociaciones individuales con los Fideicomitentes "B", un total de 283 han liquidado sus adeudos; lo anterior, significa un ingreso al Fideicomiso por \$64.1 millones de pesos.

Nuevamente, se aclara que todos los casos que han sido presentados y autorizados por este Comité Técnico y que han implicado alguna quita, están justificados en función de análisis costo beneficio, considerando el origen del crédito, estado de la unidad, defunciones, conflictos legales, etc.

Al 30 de septiembre del 2004, las 283 operaciones de liquidación, significaron quitas por \$22.1 millones de pesos, 25.6% del monto esperado de capital e intereses.

La proporción de recuperación es de casi 88 centavos por peso, considerando el efecto positivo de la baja en la tasa de fondeo BANOBRAS, misma que se encuentra en un promedio del 12.37% anual.

Con respecto al cierre del 2003, el monto de la cartera ha disminuido en \$7.2 millones de pesos, sin embargo la proporción de la cartera vencida aumentó del 69 al 93%.

El saldo del capital vigente y vencido de la cartera pendiente de cobro asciende a \$32 millones, de los cuales se han cobrado \$18 millones, considerando que el monto recibido se aplicará directamente al capital.

- De manera acumulada, a septiembre del 2004, el FITMES ha participado con el 69.7% de los pagos totales realizados a BANOBRAS por \$143.2 millones de pesos; asimismo, el Gobierno del Estado ha pagado de manera acumulada, \$44 millones, incluyendo comisiones e intereses moratorios. Al cierre del periodo 2003 se encontraban \$4 millones de pesos en cartera vencida con BANOBRAS, mismos que fueron liquidados con cargo al ejercicio 2004.

El saldo insoluto en BANOBRAS al cierre de septiembre del 2004 era de \$5.4 millones de pesos.

- Durante el periodo 2004 se ejercieron \$392,024.65, clasificados en la partida 3000 Servicios Generales por concepto de pago de honorarios fiduciarios y comisiones, afectando las cuentas de cobranza del FITMES y en su momento se repusieron los recursos.
- Conforme a la normatividad vigente, se solicitó al Gobierno del Estado la partida presupuestal para el ejercicio 2005 por \$384,000.00 para el pago de los gastos fiduciarios y comisiones por manejo del FITMES.

El crédito BANOBRAS deberá quedar liquidado en diciembre del presente año y considerando que el fiduciario fungía como acreditado de dicho empréstito, sus funciones futuras se reducirán a la de guardavalores.

Considerando el costo que esto representa, es necesario iniciar el análisis y determinar el procedimiento para que el fiduciario traspase la cartera pendiente de cobro al Gobierno del Estado como Fideicomisario en Segundo Lugar, a efecto de ser resarcido de los montos afectados en su carácter de deudor solidario, conforme a la Cláusula Cuarta del Contrato de Fideicomiso. Se sugiere que se cedan los derechos de cobro al Fondo Estatal para la Modernización del Transporte.

- Se presentan estados financieros del FITMES con cifras al 30 de junio y 30 de septiembre del 2004.
- A manera informativa, el Director General comentó que no obstante que se han concertado diversos convenios de pago, existen fideicomitentes que se están incluyendo dentro de la estrategia de cobranza judicial, misma que después de un complicado análisis, dada la complejidad del propio contrato de fideicomiso, iniciaremos en este mes.

Se sometió a consideración de los miembros del Comité Técnico el informe tomándose el siguiente:

ACUERDO CT/23/03

El Comité Técnico del Fideicomiso de Transporte Metropolitano del Estado de Sonora se da por enterado y aprueba el informe presentado por su Director General, con cifras al cierre del tercer trimestre del

2004, mismo que resalta de manera general, el estado de la administración de la cartera y de la operación y manejo presupuestal del FITMES durante el periodo que se informa.

Asimismo, autoriza las premisas y el presupuesto para el ejercicio 2005 por \$384,000.00 (Trescientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100).

De igual forma, el Comité Técnico instruye al Director General del Fideicomiso para que, conforme a las cláusulas del contrato del FITMES y en coordinación con el Fiduciario, se determine el procedimiento mediante el cual el Fideicomitente "A" y Fideicomisario en Segundo Lugar, el Gobierno del Estado, habrá de resarcirse de los montos afectados en su carácter de deudor solidario.

5.2 PRESENTACION Y, EN SU CASO, AUTORIZACION DE LA SOLICITUD DEL ESQUEMA ESPECIAL DE NEGOCIACIÓN PARA LA CARTERA COMPRADA A MICROFIN / DINAMICA PROFACT, S.A. DE C.V.

El Director General del FITMES procedió a dar lectura a la presentación mencionando que durante el proceso de rescate y apoyo a los concesionarios del transporte urbano, suburbano y de alquiler, que dio lugar a la creación del Fideicomiso de Transporte Metropolitano del Estado de Sonora, se negoció con Arrendadora Financiera Margen, S.A. de C.V. y con Nacional Financiera S.N.C., a través de su administradora de cartera en el Estado, Microfin, S.A. de C.V., para la adquisición de los derechos de cobro de los créditos otorgados por la extinta empresa de factoraje Dinámica Profact.

Los fondos para realizar los pagos necesarios para llevar a cabo el rescate provinieron de un crédito solicitado a BANOBRAS por \$130 millones de pesos. Se destinaron \$80.6 millones al proceso de pago a acreedores.

Para efecto de que el FITMES recuperara los apoyos y obtuviera el flujo necesarios para hacer frente a la obligación de pago con BANOBRAS, se documentaron y reconocieron los adeudos correspondientes mediante contrato de adhesión.

El proceso de pago a los acreedores resultó con montos distintos para unidades con las mismas características, por lo que en su momento se decidió documentar con base en el valor más alto de compra. Se tomaron en cuenta los valores de compra de Arrendadora Financiera Margen, a los cuales se les aplicó un sobrecosto promedio del 2% para efecto de redondear cifras. Para el caso de la cartera Microfin / Dinámica Profact, el diferencial llega en algunos casos hasta el 68%.

Como comentario, el Director General mencionó que estimaba que al inicio del Fideicomiso pudo haberse optado por aplicar tales diferenciales a efecto de

conseguir la adhesión de los deudores de Arrendadora Financiera Margen, que eran la gran mayoría.

A efecto de incrementar la cobranza y el número de adeudos finiquitados se sugiere la implementación de un esquema de cobro que considere a la baja el diferencial cargado al monto del pago original, por lo que se solicita la autorización del Comité Técnico del FITMES para iniciar negociaciones de pago con los fideicomitentes que fueron apoyados por el fideicomiso al liquidar sus adeudos a Microfin / Dinámica Profact.

Una vez leído y explicado este punto, el Comité Técnico procedió a tomar el siguiente:

ACUERDO CT/23/04

El Comité Técnico del FITMES autoriza al Director General para iniciar negociaciones de pago con los Fideicomitentes "B" cuyos adeudos provienen de Microfin / Dinámica Profact, con base en las siguientes condiciones:

- ***Partir de la base del monto pagado a Microfin***
- ***Calcular el interés correspondiente con base en la tabla de amortización con las condiciones del crédito BANOBRAS***
- ***Considerar el monto pagado para aplicarlo al principal del adeudo***
- ***Maximizar el monto de los intereses a recuperar para disminuir el costo al Estado***

Todas las propuestas de pago total que se analicen bajo los supuestos del presente esquema que se autoriza, deberán someterse a consideración del Comité Técnico.

5.3 PRESENTACION Y, EN SU CASO, APROBACION Y RATIFICACION DE DIVERSAS PROPUESTAS DE PAGO TOTAL, PAGO TOTAL DIFERIDO, SUSTITUCIONES, ASI COMO AMPLIACIÓN DE CONVENIOS DE PAGO DE FIDEICOMITENTES "B"

El Director General del Fideicomiso procedió a dar lectura a la presentación, resaltando que:

- Se presentan a autorización y ratificación del Comité Técnico 39 propuestas de pagos totales, 9 propuestas de pagos totales en pagos diferidos, 14 propuestas de ampliación de convenios de pagos diferidos aprobados en la Sesiones Ordinarias XVIII, XIX, XX, XXI y XXII del Comité Técnico y 8 sustituciones de Fideicomitentes "B" por cesión de derechos. Asimismo se presentan a ratificación 13 propuestas de pago diferido de unidades nuevas autorizadas en la XXII Sesión de Comité Técnico mediante acuerdo CT/22/06Bis.

- Para el caso del Fideicomitente "B" Sr. Francisco Ramón Ureña García, se solicita reconsideración de \$46,982.00 del monto original firmado, así como los intereses que resulten para una recuperación total de \$159,500.00. Lo anterior, considerando que el Sr. Ureña alega y comprobó haber pagado un monto considerable al crédito original otorgado por Dinámica Profact en 1993.

Una vez explicado este punto, los integrantes del Comité Técnico procedieron a tomar los siguientes:

ACUERDO CT/23/05A

El Comité Técnico del FITMES autoriza y ratifica las 39 operaciones de pagos totales que se presentan como Anexo "A" y que forma parte integrante de esta acta. El Comité Técnico reconoce a los Fideicomitentes "B" que se precisan en el Anexo "A", su carácter de Fideicomisarios en Tercer Lugar e instruye al Fiduciario para que transmita a cada uno de ellos la propiedad de los bienes y derechos fideicomitados que en el mismo Anexo "A" se precisan, entregándoles también en consecuencia la factura y el título de concesión correspondiente a cada uno de ellos.

Cabe señalar que mediante el presente acuerdo este Comité Técnico rectifica la designación como Fideicomisario en Tercer Lugar del Fideicomitente "B" Gabriela Campa López, autorizado mediante acuerdo CT/22/05, en virtud de haber presentado un error en el segundo apellido debiendo ser López en vez de Leyva. Asimismo se rectifica la designación de Fideicomisario en Tercer Lugar del Fideicomitente "B" Unión de Transportistas Sección Verde, S.A. de C.V., autorizado mediante acuerdos CT/19/04 y CT/22/08, en virtud de haber presentado un error en el nombre de la empresa debiendo ser Unión de Transportistas Sección Verde S.A. de C.V., en vez de Sociedad Unión de Transportistas. Ambos casos se precisan en el Anexo "A" que forma parte integrante de esta acta.

Asimismo, este Comité Técnico instruye al Fiduciario para que, recibida la autorización correspondiente de cada uno de los Fideicomisarios en Tercer Lugar relacionados en el Anexo "A" de la presente acta, traspase los importes aportados por cada uno de ellos al Fondo de Contingencia Solidario y los abone a las cuentas de cobranza del Fideicomiso No. 140538 (FITMES) que le indique el Director General del Fideicomiso, a efecto de que dichos recursos se apliquen al pago del crédito a BANOBRAS toda vez que los mencionados importes forman parte de la propuesta de pago total acordada con los Fideicomisarios en Tercer Lugar.

ACUERDO CT/23/05B

Se autorizan las propuestas de pago diferido presentadas por los 8 Fideicomitentes "B" que se precisan en el Anexo "B" y que forma parte

integrante de esta acta. El Comité Técnico reconoce a los Fideicomitentes "B" que se precisan en el Anexo "B" su carácter de Fideicomisarios en Tercer Lugar e instruye al Fiduciario para que transmita a cada uno de ellos la propiedad de los bienes y derechos fideicomitados que en el mismo Anexo "B" se precisan, entregándoles también en consecuencia la factura y el título de concesión correspondiente a cada uno de ellos. La designación de Fideicomisarios en Tercer Lugar de los Fideicomitentes "B" que se precisan en el Anexo "B" de la presente acta queda condicionada a que el Director General del Fideicomiso notifique por escrito al Fiduciario que dichos Fideicomitentes "B" han aportado al fideicomiso No. 140538 el importe total autorizado en la presente como pago total de las obligaciones a su cargo.

Asimismo, este Comité Técnico instruye al Fiduciario para que, recibida la autorización correspondiente de cada uno de los Fideicomisarios en Tercer Lugar relacionados en el Anexo "B" de la presente acta, traspase los importes aportados por cada uno de ellos al Fondo de Contingencia Solidario y los abone a las cuentas de cobranza del Fideicomiso No. 140538 (FITMES) que le indique el Director General del Fideicomiso, a efecto de que dichos recursos se apliquen al pago del crédito a BANOBRAS toda vez que los mencionados importes forman parte de la propuesta de pago total acordada con los Fideicomisarios en Tercer Lugar.

ACUERDO CT/23/05C

El Comité Técnico autoriza la propuesta de pago diferido presentada por el Sr. Francisco Ramón Ureña García, a pagar \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100) en una sola exhibición, para totalizar una recuperación global de \$159,500.00 (Ciento cincuenta y nueve mil quinientos pesos 00/100).

El Comité Técnico reconoce al Fideicomitente "B" Sr. Francisco Ramón Ureña García, su carácter de Fideicomisario en Tercer Lugar e instruye al Fiduciario para que le transmita la propiedad de los bienes y derechos fideicomitados que a continuación se precisan :

- Unidad DINA 1994 C, motor 468GM2U0678408, serie 5053781C4 y concesión No. P02-0086CO.**

De igual forma este Comité Técnico instruye al Fiduciario para que entregue también en consecuencia la factura y el título de concesión correspondiente. La designación de Fideicomisario en Tercer Lugar del Fideicomitente "B" Sr. Francisco Ramón Ureña García, queda condicionada a que el Director General del Fideicomiso notifique por escrito al Fiduciario que dicho Fideicomitente "B" ha aportado al fideicomiso No. 140538 el importe total autorizado en la presente como pago total de las obligaciones a su cargo.

ACUERDO CT/23/05D

El Comité Técnico autoriza las 14 solicitudes de prórrogas al plazo otorgado para cumplir sus obligaciones de pago, presentadas por los Fideicomitentes "B" cuyos nombres, bienes a transmitir, importes adeudados y acuerdos de Comité en los que originalmente fueron autorizados se relacionan en el Anexo "C" de la presente acta.

El Comité Técnico reconoce a los Fideicomitentes "B" que se precisan en el Anexo "C" que forma parte integrante de esta acta, su carácter de Fideicomisarios en Tercer Lugar e instruye al Fiduciario para que transmita a cada uno de ellos la propiedad de los bienes y derechos fideicomitados que en el mismo Anexo "C" se precisan, entregándoles también en consecuencia la factura y el título de concesión correspondiente a cada uno de ellos. La designación de Fideicomisarios en Tercer Lugar de los Fideicomitentes "B" que se precisan en el Anexo "C" de la presente acta queda condicionada a que el Director General del Fideicomiso notifique por escrito al Fiduciario que dichos Fideicomitentes "B" han aportado al fideicomiso No. 140538 el importe total autorizado en la presente como pago total de las obligaciones a su cargo.

Asimismo, este Comité Técnico instruye el Fiduciario para que, recibida la autorización correspondiente de cada uno de los Fideicomisarios en Tercer Lugar relacionados en el Anexo "C" de la presente acta, traspase los importes aportados por cada uno de ellos al Fondo de Contingencia Solidario y los abone a las cuentas de cobranza del Fideicomiso No. 140538 (FITMES) que le indique el Director General del Fideicomiso, a efecto de que dichos recursos se apliquen al pago del crédito a BANOBRAS toda vez que los mencionados importes forman parte de la propuesta de pago total acordada con los Fideicomisarios en Tercer Lugar.

ACUERDO CT/23/05E

El Comité Técnico autoriza y ratifica las 8 sustituciones de Fideicomitentes "B" que se presentan como Anexo "D" de la presente acta, celebradas por dichos fideicomitentes mediante convenios de cesión de derechos fideicomisarios, e instruye al Fiduciario a efecto de que reconozca como Fideicomitentes "B" a los Fideicomisarios Cesionarios que en dicho anexo se precisan.

ACUERDO CT/23/05F

Se ratifica la autorización de este Comité Técnico otorgada en la XXII SESIÓN DE COMITÉ TÉCNICO mediante acuerdo CT/22/06Bis, respecto de las 13 propuestas de pago diferido presentadas por los

Fideicomitentes "B" que se precisan en el Anexo "E" de la presente acta.

El Comité Técnico reconoce a los Fideicomitentes "B" que se precisan en el Anexo "E" que forma parte integrante de esta acta, su carácter de Fideicomisarios en Tercer Lugar e instruye al Fiduciario para que transmita a cada uno de ellos la propiedad de los bienes y derechos fideicomitados que en el mismo Anexo "E" se precisan, entregándoles también en consecuencia la factura y el título de concesión correspondiente a cada uno de ellos. La designación de Fideicomisarios en Tercer Lugar de los Fideicomitentes "B" que se precisan en el Anexo "E" de la presente acta, queda condicionada a que el Director General del Fideicomiso notifique por escrito al Fiduciario que dichos Fideicomitentes "B" han aportado al fideicomiso No. 140538 el importe total autorizado en la presente como pago total de las obligaciones a su cargo.

Como consecuencia de las transmisiones de propiedad autorizadas en los acuerdos CT/23/05 A, B, C, D, y F el Fiduciario extinguirá parcialmente el fideicomiso por lo que respecta a los bienes y derechos descritos en los mencionados anexos.

5.4 PRESENTACION DEL INFORME SOBRE EL ESTATUS DE LA CARTERA NO ADHERIDA AL FIDEICOMISO Y EL DESTINO DE LOS RECURSOS INGRESADOS. SOLICITUD DE DIVERSOS ACUERDOS RELACIONADOS.

El Director General procedió a dar lectura a este punto, destacando una vez más lo relativo al proceso de rescate y apoyo a los concesionarios del transporte urbano, suburbano y de alquiler que dio lugar a la creación del FITMES, la negociación de los derechos con Arrendadora Financiera Margen, así como el crédito solicitado a BANOBRAS por \$130 millones de pesos.

Como parte de la negociación inicial con los acreedores se reconocieron y pagaron, con autorización de este Comité Técnico, los adeudos de 32 transportistas de la cartera de Arrendadora Financiera Margen, mismos que no fueron localizados en las fechas del proceso de adhesión al Fideicomiso. El pago de dicho concepto fue por \$3.597 millones de pesos.

Ante la imposibilidad de adherirlos al Fideicomiso, la Arrendadora facturó los bienes a nombre del Gobierno del Estado, dichos documentos se encuentran resguardados en el FITMES. Como consecuencia, la única garantía de recuperación del pago realizado lo constituyen las facturas, no existe la posesión de los bienes ni la concesión como garantía.

A principios del 2002 se tomó la determinación de iniciar el trámite ante la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones, para que recibiera las facturas correspondientes y al mismo tiempo las cediera o donara a favor del Fondo

Estatal para la Modernización del Transporte (FEMOT), lo que permitiría agilizar las labores de cobranza, administrativas y judiciales, así como incrementar el patrimonio del Fondo. Actualmente a través del FEMOT se han logrado cobrar \$683.3 mil pesos de dicha cartera. El trámite de cesión o donación finalmente se encuentra en su última fase.

Por considerar que los recursos provenientes de la cobranza del FEMOT tienen su origen en el FITMES, el 25 de octubre pasado se traspasaron los \$683,286.30 (Seiscientos ochenta y tres mil doscientos ochenta y seis pesos 30/100 m.n.) a las cuentas concentradoras del Fideicomiso para pagar el crédito BANOBRAS.

Se presenta el análisis de la cartera **No adherida** al FITMES, cuyas características son las siguientes:

- La cartera no se encuentra documentada, no fue reconocida en los activos del Gobierno del Estado
- La única "garantía" con que se cuenta es la factura emitida por Margen
- Los transportistas tienen la posesión de los bienes y en algunos casos la han cedido a terceros
- Existen unidades que fueron localizadas en muy mal estado
- En el caso de los taxis, la mayoría cuentan con saldos ante la Agencia Fiscal por más de \$25 mil pesos
- La recuperación lograda equivale al 46% del monto total erogado. No incluye los vehículos recibidos

Considerando los puntos anteriores, se han analizado y considerado como aceptables, en función del costo beneficio de su recuperabilidad real, las propuestas de pago total presentadas por los siguientes transportistas:

Crédito	REGISTRO EN FITMES	Valor Compra	Total Pagado			Diferencia	
			FITMES	FEMOT	TOTAL		
CASOS QUE REQUIEREN RATIFICACION PARA PAGO TOTAL							
1	CC577	ODILON RAMIREZ SANCHEZ	\$ 181,332.08	\$170,000.01	\$ -	\$ 170,000.01	-\$ 11,332.07
2	HC217	ELISEO CANIZALEZ DOMINGUEZ	\$ 203,998.59	\$ 96,800.00	\$143,900.00	\$ 240,700.00	\$ 36,701.41
3	HC547	MARIA DEL CARMEN MURILLO BALDENEGRO	\$ 203,998.59	\$ 16,000.00	\$134,000.00	\$ 150,000.00	-\$ 53,998.59
4	HC550	ALVARO VAZQUEZ HERRERA	\$ 203,998.59	\$155,000.00	\$ 52,000.50	\$ 207,000.50	\$ 3,001.91
5	HC557	CESAR MILLANES GAXIOLA	\$ 237,998.36	\$241,500.00	\$ -	\$ 241,500.00	\$ 3,501.64
6	HT544	ALEJANDRO ALVAREZ LAUTERIO	\$ 53,266.30	\$ 48,059.00	\$ -	\$ 48,059.00	-\$ 5,207.30
7	HT523	RAUL QUIJADA MARTINEZ	\$ 53,266.30	\$ 37,208.00	\$ 32,000.00	\$ 69,208.00	\$ 15,941.70
8	HT531	MARTIN ANTONIO CORRAL MORENO	\$ 53,266.30	\$ -	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	-\$ 38,266.30
			\$1,191,125.11	\$764,567.01	\$376,900.50	\$1,141,467.51	-\$ 49,657.60

Una vez leído y explicado este punto, se sometió a consideración del Comité Técnico tomando el siguiente:

ACUERDO CT/23/06
El Comité Técnico del Fideicomiso de Transporte Metropolitano del Estado de Sonora acuerda:

- **Autorizar y darse por enterado del informe presentado por el Director General del Fideicomiso, en relación a la cartera no adherida al patrimonio**
- **Autorizar y ratificar las operaciones de pago total relativas a la cartera no adherida que se presentan en la relación que se incluye**
- **Instruir al Director General del Fideicomiso para que se depositen los recursos actuales y futuros provenientes de la cobranza de la cartera no adherida a las cuentas de pago del Fideicomiso**
- **Autorizar la entrega de las facturas que amparan la cartera no adherida, que se encuentran a nombre del Gobierno del Estado de Sonora, a la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones a efecto que ésta, mediante el trámite que se considere pertinente, las ceda o las done al Fondo Estatal para la Modernización del Transporte**

6. ASUNTOS GENERALES

6.1 PRESENTACION Y, EN SU CASO, AUTORIZACION DE LA SOLICITUD PARA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO DEL FIDEICOMISO DIVERSOS ACTIVOS

El Director General del FITMES procedió a dar lectura a este punto, informando que, con el fin de regularizar los inventarios de activos fijos del Fideicomiso, es necesario dar de baja diversos activos, mismos que se detallan a continuación:

NOMBRE DEL BIEN	MARCA	TIPO	SERIE	VALOR DE ADQUISICION	ESTATUS
Taxímetro metálico	NEO-5	Electrónico	13853	\$414.00	Fueron prestados a la Dirección General de Transporte para efectuar demostraciones en unidades de taxis y no fueron devueltos
Taxímetro metálico	NEO-5	Electrónico	14048	\$414.00	
Taxímetro de plástico	NEO-5	Electrónico	1984	\$414.00	
Taxímetro de plástico	NEO-5	Electrónico	1987	\$414.00	
Impresora	Hewlett Packard	Desk Jet 340	SG98C120BN	\$3,910.00	Malas condiciones de uso
Fotocopiadora	Minolta	Portátil	368226	\$5,000.00	Malas condiciones de uso, incosteable su reparación
Impresora	Hewlett Packard	Laser Jet 1100	USGP315506	\$4,600.00	Malas condiciones de uso
Sillón ejecutivo	L. Encino	Tela	s/serie	\$1,500.00	Malas condiciones de uso
TOTAL				\$16,666.00	

Una vez leído y explicado este punto, se sometió a consideración del Comité Técnico tomando el siguiente:

ACUERDO CT/23/07

El Comité Técnico del FITMES autoriza al Director General a dar de baja los activos relacionados en el cuadro que se menciona, a efecto de regularizar los inventarios de activos fijos del Fideicomiso de Transporte Metropolitano del Estado de Sonora.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las once treinta horas del día de su fecha, se dio por concluida esta sesión levantándose para constancia la presente acta que firman de conformidad los asistentes.



ING. FRANCISCO DIAZ BROWN OLEA
PRESIDENTE SUPLENTE



LIC. GASPARGIRON ORTEGA
VICEPRESIDENTE SUPLENTE



LIC. JORGE DURAN PUENTE
VOCAL

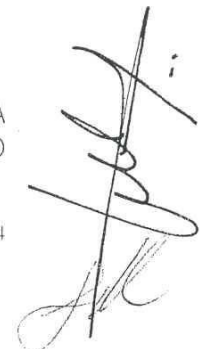


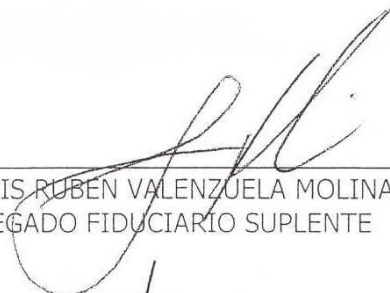
DIP. ING. GILDARDO REAL RAMIREZ
VOCAL



LIC. LUCY LETLA ANAYA MANCERA
VOCAL SUPLENTE

NOTA: ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL ACTA DE LA XXIII SESION ORDINARIA DEL COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ESTADO DE SONORA, CELEBRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2004.






LIC. LUIS RUBEN VALENZUELA MOLINA
DELEGADO FIDUCIARIO SUPLENTE



LIC. MARIA DEL ROSARIO OROZ IBARRA
DIRECTORA GENERAL DE FAPES



LIC. JAIME BEILIS BRIBIESCA
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE FAPES



C.P. JOEL LUGO SAMBRANO
COMISARIO PUBLICO



ING. MARCO ANTONIO IRIBES MURRIETA
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO

NOTA: ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL ACTA DE LA XXIII SESION ORDINARIA
DEL COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO DE TRANSPORTE METROPOLITANO
DEL ESTADO DE SONORA, CELEBRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2004.